

Bajos salarios y garantía de ingresos



**El escudo social del siglo XXI: hacia un sistema de protección social
universal en España**
Madrid, 30 de enero



Siis Servicio de
Información e
Investigación Social
Gizarte Informazio
eta Ikerketa
Zerbitzua
Fundación Eguía-Careaga Fundazioa

Estructura de la presentación

- I. **Qué son y cómo funcionan** los complementos salariales
- II. **Beneficios y riesgos asociados** a los complementos salariales
- III. **Evidencia sobre el impacto** de los complementos salariales
- IV. Algunas variables de interés relacionadas con su **diseño** y con el **contexto en el que se aplican**
- V. **Conclusiones**

Qué son y cómo funcionan los complementos salariales

-
- La adecuación de los modelos de garantía de ingresos al paradigma de la **activación** se ha materializado, entre otros enfoques, en la idea del *making work pay* o “hacer que el trabajo compense” y en la creación de una generación de prestaciones vinculadas al empleo (“*in work benefits*”).
 - Estas prestaciones tienen dos lógicas u objetivos básicos, no necesariamente coincidentes, y que a veces toman formas distintas:
 - **Estimular el acceso al empleo** de las personas potencialmente receptoras de prestaciones de garantía de ingresos y reducir la *trampa de la inactividad* que se deriva del carácter diferencial de estas prestaciones (*estímulos al empleo*)
 - Proteger a los trabajadores pobres y/o con bajos salarios, e **incrementar sus ingresos totales**, reduciendo la pobreza laboral (*complementos salariales*)
-

Qué son y cómo funcionan los complementos salariales

-
- Esos dos objetivos se traducen en **dos fórmulas** (teóricamente al menos) **diferentes**, con objetivos y mecanismos distintos:
 - **Complementos salariales puros**, que no se vinculan a otras prestaciones de garantía de ingresos (*EITC* norteamericano o el Complemento Salarial propuesto en su día por Ciudadanos en España)
 - **Estímulos al empleo** contemplados en el marco de **prestaciones de garantía de ingresos** también orientadas a personas sin ingresos laborales. Con tres modalidades:
 - Sólo para perceptores que acceden de forma sobrevenida al empleo (por ejemplo, IMV)
 - Para cualquier persona con ingresos inferiores al umbral que da acceso a la prestación (p. ej. Renta Garantizada de Navarra)
 - Para personas con ingresos superiores a la cuantía que da derecho a la prestación convencional de garantía de ingresos (por ejemplo, RGI)
-

Beneficios y razones que explican la expansión de estas modalidades

-
- Preocupación por la **extensión de la pobreza en el empleo**, que incrementa las tasas generales de pobreza y cuestiona el paradigma de la inclusión activa
 - Preocupación por el impacto de la **trampa de la pobreza** que supone reducir un euro de prestación por cada euro de ingresos salariales
 - Adaptación a la realidad del **mercado de trabajo precario**: zonas grises entre el empleo y el desempleo, caracterizadas por la parcialidad, la intermitencia y los bajos salarios
 - Mayor facilidad para mantener **el diferencial necesario** entre los salarios bajos y las prestaciones asistenciales para las personas inactivas
 - **Prevención del agravio comparativo** de quienes perciben salarios muy cercanos a la cuantía del ingreso mínimo garantizado
 - **Ajuste de los salarios al tamaño familiar**, especialmente en territorios sin prestaciones familiares universales o focalizadas
 - **Cambio de foco**: subvencionar a los empresarios o redistribuir hacia los trabajadores; penalizar o incentivar (más palo o más zanahoria)
-

Riesgos y limitaciones que explican el rechazo de ciertos sectores

-
- **Riesgo de focalización en las formas de pobreza “decentes”** (pobreza infantil, pobreza laboral, pobreza de las personas mayores...), frente a la pobreza de los adultos inactivos: proteger a los pobres que trabajan y sin proteger a los pobres que no trabajan
 - **Focalización en el lado de la oferta** (incentivos personales para acceder al empleo) y no en el lado de la demanda de empleo , en sus condiciones y en sus posibilidades;
 - **Subvención encubierta a los empresarios** y contribución a la reducción de los salarios (mediante diversos mecanismos)
 - Cuestionamiento y erosión de la **efectividad de otras herramientas** (salario mínimo, negociación colectiva, modelo productivo, etc.).
 - **Medida de carácter paliativo** que no aborda de raíz las causas que generan la pobreza en el empleo
 - El peso del “trabajismo”: resistencia a reconocer que el empleo no es **“la mejor política social”**
-

Extensión de los complementos salariales

-
- En España, la extensión de los estímulos al empleo a las **rentas autonómicas de inserción ha sido lenta y difícil**. Aunque se fueron incorporando a las rentas autonómicas a partir de 2015, todavía hoy hay rentas mínimas incompatibles con el empleo, y cierto rechazo a estos enfoques.
 - El **IMV** ya contempla este mecanismo, pero sólo para las personas que ya lo perciben y acceden de forma sobrevenida a un empleo
 - Por el contrario, **Euskadi** cuenta desde los años 90 con un sistema de estímulos al empleo amplio y desarrollado, que ha tenido efectos positivos tanto en lo que se refiere a los incentivos al empleo como a la reducción de la pobreza.
 - A nivel internacional **24 de los 34 países de la OCDE** de los que se dispone de información cuentan con este tipo de sistemas, que han estado en la base de la reforma de los sistemas de garantía de rentas en Francia, Alemania, USA o Reino Unido.
-

Evidencia sobre el impacto

-
- La mayor parte de la evidencia disponible se refiere al EITC norteamericano (un modelo muy específico), y en menor medida a los diferentes modelos británicos
 - Puede decirse que estos mecanismos han **incrementado las tasas de acceso al empleo**, sobre todo de las mujeres en familias monoparentales
 - Hay **menos evidencia respecto a su capacidad para que las personas ya empleadas incrementen su dedicación laboral**
 - Evidencia (sobre todo en USA) respecto a su **capacidad para la reducción de la pobreza**, especialmente en las familias con hijos/as
 - Evidencia (sobre todo en USA) de un cierto impacto en cuanto a la **reducción de los salarios bajos**, pero no de los ingresos totales. También alguna evidencia en Francia.
 - Impacto incierto sobre la **acumulación de capital humano**
-

Variables relacionadas con el diseño

-
- Condiciones relativas al **empleo** (horas mínimas trabajadas, percepción de unos ingresos salariales mínimos, etc.)
 - Requisitos relacionados con el **perfil de las personas beneficiarias**: presencia de menores, edad, sexo, número de perceptores de salarios... En un marco caracterizado por la determinación de los ingresos de la **unidad familiar**
 - **Duración del derecho** a la prestación (indefinido vs. temporal)
 - **Porcentaje de exención** de ingresos salariales en la fase de reducción & cuantías mínimas garantizadas a una unidad familiar sin ingresos
 - **Ubicación institucional para la gestión del sistema** (fiscal, asistencial, vinculado a otras prestaciones...)
 - Importancia de la **simplicidad y “comprensibilidad”** de las formas de cálculo para prever reacciones y evitar el *non take up*
-

Variables contextuales a tener en cuenta

-
- Existencia de un **modelo de prestaciones de garantía de ingresos** para personas sin ingresos y nivel de las cuantías garantizadas, que actúan como suelo.
 - Interacción con la **tributación por IRPF** y las cotizaciones a la **Seguridad Social**
 - Nivel del **Salario Mínimo Interprofesional** y elementos contemplados en la negociación colectiva
 - Estructura de **desigualdad salarial**, que puede generar trilemas entre coste, capacidad redistributiva y efecto incentivador
 - Estructura **sociodemográfica** del territorios (monoparantelidad, % de hogares con un solo sustentador...)
 - **Características del mercado de trabajo** (oferta y demanda de empleo de baja cualificación, tasas de actividad de este colectivo, etc.)
-

Conclusiones

-
- **La protección de los trabajadores pobres no puede descansar sólo en el mercado laboral** (modelo productivo + regulación + negociación colectiva)
 - Un **modelo sólido de garantía de ingresos** para quien no trabaja requiere **mecanismos de estímulos al empleo** que garanticen mayores ingresos a quien sí trabaja y evite agravios comparativos
 - Los sistemas de garantía de ingresos deben tener en cuenta la **precarización del mercado de trabajo**
 - El impacto de estas prestaciones depende de muchos elementos relacionados con su **diseño** y con el **entorno** demográfico y económico en el que se aplican: los dilemas son inevitables
 - En España, no hay evidencia de que en **regiones con estructuras demográficas y económicas similares, y diferentes trayectorias en cuanto a estas prestaciones**, la **precarización** del empleo o la extensión de los bajos salarios **haya tenido una evolución diferentes**
-

Conclusiones

-
- Actualizar el modelo español de protección social **requiere** desarrollar algún sistema de estímulos al empleo / complementos salariales. El **debate real** está en su **diseño**.
 - Para diseñar adecuadamente una herramienta de este tipo es necesario:
 - Analizar con mayor detalle el fenómeno de la pobreza laboral en España, y **determinar sobre qué elementos y perfiles** se quiere actuar
 - Integrarla en un **modelo más amplio de prestaciones** económicas, con particular atención a las prestaciones familiares y las rentas garantizadas (IMV y RRMM autonómicas)
 - Ser conscientes de su **coste**: en Francia, es percibida por el 10% de la población adulta (4,8 millones de personas), con un coste que supera los 10.000 millones de euros (casi el 0,5% del PIB).
-

Eskerrik asko



Muchas gracias